

COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA LOJA

Resoluciones COE Cantonal Loja

16 de junio de 2021

El COE Cantonal Loja, en sesión Nro. 77, de fecha 16 de junio de 2021, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:

- Restringir la circulación vehicular particular desde las 22h00 hasta las 05h00 con excepción de salud, seguridad, atención a sectores estratégicos y de producción, transporte público, intra e interprovincial.
- Los giros de negocios o de operación comercial trabajarán con atención al público de 05h00 a 21h00 y con entrega a domicilio de 21h00 a 00h00. Las farmacias y centros de salud atenderán las 24 horas.
- Servicio delivery funcionará de 05h00 a 00h00 con entrega de medicinas y alimentos.
- Restringir el expendio de bebidas alcohólicas y de moderación de lunes a jueves, desde las 21h00 hasta las 10h00 del día siguiente. Prohibida la venta de bebidas alcohólicas y de moderación los días viernes, sábado y domingo, excepto en los establecimientos de atención turística, según lo dispuesto por el Acuerdo Interministerial N°0001.
- El aforo permitido para los giros comerciales e iglesias es del 50%; cines, teatros, auditorios y gimnasios es del 30%; y, el transporte público del 75%.
- Solicitar al COE Nacional que las ceremonias de graduación de los estudiantes de tercer año de Bachillerato se realicen de manera telemática en el cantón Loja.
- Mantener suspendido el funcionamiento de bares, discotecas, galleras, salones de eventos, espectáculos públicos y demás actividades que generen aglomeraciones de personas.
- Conformar una mesa de trabajo para el viernes 18 de junio del 2021, a las 10h00, para definir el plan piloto para la posible reapertura de bares.
- Solicitar al COE Provincial analizar el traslado de la Virgen de El Cisne desde su Santuario hasta la ciudad de Loja.
- No autorizar la realización del campeonato deportivos no profesionales.
- Desde la Gobernación de Loja se convoque a sesión de coordinación entre los comunicadores de las entidades públicas, privadas y medios de comunicación para definir campañas agresivas de prevención ante la pandemia.





COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA LOJA

 Recordar a la ciudadanía en general que, previo a la reapertura de actividades, debe presentar protocolos de bioseguridad con 15 días de anticipación para su análisis y aprobación por parte de las mesas técnicas del COE Cantonal.

Lo certifico para fines pertinentes

Ing_@onzalo Rojas

SECRETARIO COE CANTONAL LOJA

